



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00755920- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El programa de Promoción y Mejora de docentes en ejercicio: Adjuntos a cargo y Equipos de Ingreso –Año 2023, elevado por la Secretaría Académica y aprobado por el H. Consejo Directivo según Resolución N° 550/2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 4° de la RHCD N° 550/2023;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Germán Figueroa revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Trabajo de Campo –Área Arqueología, con fecha de vencimiento de designación el 04 de octubre de 2025;

Que a orden 32 el Prof. Figueroa presta conformidad y declara conocer los términos y condiciones previstos por el Programa mencionado;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 9 de octubre de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Germán Gabriel FIGUEROA, legajo 43537, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Taller de Trabajo de Campo –Área Arqueología, del Departamento de Antropología, a partir del 09 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023 – Sede 01A).

ARTÍCULO 2°.- Declarar que el Doctor Germán Gabriel FIGUEROA, legajo 43537, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) de la cátedra Taller de Trabajo de Campo –Área Arqueología, del Departamento de Antropología, hasta el 04 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Departamento de Antropología eleve a este Cuerpo el correspondiente llamado a concurso destinado a cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Taller de Trabajo de Campo –Área Arqueología, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUAMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS